

## DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

En el Municipio de Jilotepec de Molina Enríquez, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 08 de septiembre del año dos mil diecisiete, ubicados en las instalaciones de la sala de Directores del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec sito en carretera Jilotepec-Chapa de Mota Km 6.5, Ejido de Jilotepec, del Municipio y Estado referidos; con fundamento en el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, estando presentes los servidores públicos; el Ing. Alfonso Enrique Enríquez Carbajal, Director General; el Ing. Emiliano Vega Becerril, Director Académico; la Mtra. Dora Luz Morales, Subdirectora de Planeación, Programación y Evaluación; el Ing. Urbano Miranda Vega, Subdirector de Servicios y Desarrollo Académico; el Lic. José de Jesús Vergara González, Encargado de la Subdirección de Estudios Profesionales; el Lic. Edgar Salgado Reyes, Encargado de la Subdirección de Vinculación y Extensión; el C.P. René Castellanos Vázquez, Subdirector de Administración y Finanzas; el Lic. Miguel Ángel Barreto García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; la Lic. Rocío Velázquez Rangel, Encargada de la Unidad Jurídica; el Lic. Noé Sánchez Mendoza, Jefe del Departamento de Personal; la Lic. María de los Ángeles Rodríguez Cruz, Jefa del Departamento de Educación Continua, la Lic. Yadira Jabeth Osornio Hernández; Encargada del Departamento de Relaciones Institucionales y Difusión; el Lic. Abel Hernández Bacilio, Jefe del Departamento de Vinculación y Seguimiento de Egresados; y Claudia Cortez Cruz, en representación de la Titular del Departamento de Titulación, todos ellos se reunieron ante este Comité Interno, para llevar a cabo la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, bajo el siguiente orden.

### ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria del Quórum.
2. Lectura en su caso aprobación del orden del día.
3. Reporte de avance, correspondiente al Programa Anual 2017.
  - 3.1 Tercer reporte expuesto por cada responsable del trámite.
4. Estado que guarda la gestión de reconducción, de los reglamentos del 2016.
5. Resultado del Programa Simplifica "Diagnóstico del Estado de México" (COFEMER).
6. Propuesta para elaborar y presentar el programa anual de mejora regulatoria 2018.
7. Asuntos generales.
8. Cierre de la sesión.

**Desarrollo de la sesión**

**1. Declaratoria del Quórum.**

En uso de la palabra el Ing. Alfonso Enrique Enríquez Carbajal agradece la asistencia de los presentes y enfatiza en la importancia de mantener actualizada la normatividad interna a fin de proporcionar trámites y servicios de forma eficiente y eficaz para la comunidad Tecnológica y cede la palabra a la Mtra. Dora Luz Morales, Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec para que dé seguimiento a la sesión; quien verifica la asistencia de los convocados, apreciando que existe el número necesario y suficiente de personas para dar inicio a la sesión, pasando al numeral dos.

**2. Lectura en su caso aprobación del orden del día.**

La Mtra. Dora Luz Morales, Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, presentó el orden del día de la Décimo Novena Sesión Ordinaria de Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec el cual se sometió a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad.

**3. Reporte de avance, correspondiente al programa Anual 2017.**

**3.1 Tercer reporte expuesto por cada responsable del trámite**

La Mtra. Dora Luz Morales, Secretaria Técnica del Comité cede la palabra a cada uno de los responsables para que expongan en el siguiente orden, el **tercer reporte de avance**, detallando los cambios realizados y quienes al término de la exposición lo entregan para constancia de la misma, en atención a los siguientes acuerdos:

Acuerdo	Trámite	Responsable que reporta
TESJI/CIMR/EXT/016/2016	Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios	Subdirección de Administración y Finanzas Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
TESJI/CIMR/EXT/017/2016	Reglamento de Ingreso, promoción y permanencia del personal académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	Subdirección de Estudios Profesionales Departamento de Personal
TESJI/CIMR/EXT/018/2016	Reglamento de Reconocimiento al mérito académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	Subdirección de Estudios Profesionales Departamento de Personal
TESJI/CIMR/EXT/019/2016	Reglamento de vinculación institucional	Subdirección de Vinculación y Extensión
TESJI/CIMR/EXT/020/2016	Reglamento de actividades extraescolares	Departamento de Relaciones Institucionales y Difusión
TESJI/CIMR/EXT/021/2016	Reglamento de apoyo económico para estudiantes del TESJI	Subdirección de Estudios Profesionales

Avance porcentual que se reporta, así como la evidencia que entrega:

Núm. de Acuerdo	Descripción del Trámite y/o Servicio	Avance % de las acciones	Evidencia que entrega
TESJI/CIMR/EXT/016/2016	Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios.	80% (ver nota)	Con oficio No. TESJI/RMySG/055/2017 el Departamento de Rec. Materiales, turnó el proyecto del Manual ajustado, a la Unidad Jurídica del TESJI para su revisión en coordinación con la Dirección General una vez ajustado se remitirá a la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación.
TESJI/CIMR/EXT/017/2016	Reglamento de Ingreso, promoción y permanencia del personal académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.	90% (ver nota)	Con oficio No. TESJI/SEP-122/2017 se turnó el reglamento a la Unidad Jurídica del TESJI, para su revisión.  El proyecto fue remitido por la Unidad Jurídica a Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación con OF. TESJI/UJ/22/2017 el pasado 11 de agosto del año actual.
TESJI/CIMR/EXT/018/2016	Reglamento de Reconocimiento al mérito académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.	90% (ver nota)	Con oficio No. TESJI/SEP-122/2017 se turnó el reglamento a la Unidad Jurídica del TESJI, para su revisión.  El proyecto fue remitido por la Unidad Jurídica a Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación con OF. TESJI/UJ/21/2017 el pasado 11 de agosto del año actual.
TESJI/CIMR/EXT/019/2016	Reglamento de vinculación institucional.	90% (ver nota)	Se adecuó el proyecto con lenguaje incluyente.  Se reestructuró el reglamento y se envió a la Unidad Jurídica del TESJI para su validación.  Se envió el reglamento a la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, con oficio número TESJI/UJ/19/2017.
TESJI/CIMR/EXT/020/2016	Reglamento de actividades extraescolares.	92% (ver nota)	Se aprobó por parte de la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación con Oficio No. 205002000/LOD/6083/2017, el cual se turnará una vez revisado nuevamente por la Unidad Jurídica del TESJI, a la Coordinación Jurídica de la Dirección de Institutos Tecnológicos descentralizados del TecNM. Una vez que se tenga la respuesta del TecNM y de no haber observaciones, se someterá a la Junta Directiva del TESJI para su aprobación.
TESJI/CIMR/EXT/021/2016	Reglamento de apoyo económico para estudiantes del TESJI.	90% (ver nota)	Con oficio No. TESJI/SEP-122/2017 se turnó el reglamento a la Unidad Jurídica del TESJI, para su revisión.  El proyecto fue remitido por la Unidad Jurídica a Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación con OF. TESJI/UJ/20/2017 el pasado 11 de agosto del año actual.

**Nota:** A razón de la incorporación de la nueva titular de la Unidad Jurídica del TESJI, se consideró necesario realizar revisiones y ajustes a los reglamentos propuestos.

La titular de la Unidad Jurídica del TESJI revisó y regresó en diversos momentos, el proyecto del reglamento ajustado, para la última modificación por parte del área responsable de trámite.

Cabe mencionar que, se mantiene comunicación permanente con las instancias revisoras a nivel Estatal y Federal, a fin de hacer posible la liberación de los reglamentos ajustados; por lo que se continuará con las gestiones administrativas a que haya lugar, hasta la conclusión de los mismos.

**4. Estado que guarda la gestión de reconducción, de los reglamentos del 2016.**

En seguimiento a este punto la Secretaría Técnica informa que el pasado 11 de agosto se recibió el oficio 208FA000-334/2017, emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en la cual autoriza la reconducción refiriendo que estos deben concluirse en el 2017, a lo que el Director General comenta que El proceso de validación es extemporáneo por parte de instancias revisoras, a las cuales se debe notificar del ajuste (Coordinación Estatal Jurídica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, Tecnológico Nacional de México, y Junta Directiva del TESJI), a fin de armonizar los lineamientos a nivel estatal y federal, aplicables a la institución.

**Estado que guarda la gestión de reconducción, de los reglamentos del 2016.**

Núm. de Acuerdo	Descripción de los Reglamentos en proceso de ajuste	Avance reportado	Justificación y evidencia del avance reportado a la Comisión Estatal
010/2015	Para la Planeación, Operación y acreditación de las Residencias Profesionales.	92%	Se aprobó por parte de la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación con Oficio No. 205002000/LOD/6083/2017, el cual se turnará una vez revisado nuevamente por la Unidad Jurídica del TESJI, a la Coordinación Jurídica de la Dirección de Institutos Tecnológicos descentralizados del TecNM.  ➤ Una vez que se tenga la respuesta del TecNM y de no haber observaciones, se someterá a la Junta Directiva del TESJI para su aprobación.  ➤ Agotados los puntos anteriores y de ser favorable la resolución, se generará su aplicación y publicación por parte del TESJI hacia la comunidad Tecnológica.
013/2015	Para el uso de la biblioteca.	(ver nota)	
014/2015	Para las actividades extraescolares.		
008/2015 009/2015 012/2015	De Academias. De Cursos de verano Para Alumnos	92%  (ver nota)	Oficio No. TESJI/DG-071/2017 (16 de febrero/2017) Remitido a la Coordinación Jurídica de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados del TecNM.  ➤ Una vez que se tenga la respuesta del TecNM y de no haber observaciones, se someterá a la Junta Directiva del TESJI para su aprobación.  ➤ Agotados los puntos anteriores y de ser favorable la resolución, se generará su aplicación y publicación por parte del TESJI hacia la comunidad Tecnológica.
011/2015	De visitas escolares	92%  (ver nota)	Se envió a la Coordinación Jurídica de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados del TecNM, con Oficio No. TESJI/DG-327/2017, para su aprobación.  ➤ Una vez que se tenga la respuesta del TecNM y de no haber observaciones, se someterá a la Junta Directiva del TESJI para su aprobación.  ➤ Agotados los puntos anteriores y de ser favorable la resolución, se generará su aplicación y publicación por parte del TESJI hacia la comunidad Tecnológica.

**Nota:** A razón de la incorporación de la nueva titular de la Unidad Jurídica del TESJI, se consideró necesario realizar revisiones y ajustes a los reglamentos propuestos.

La titular de la Unidad Jurídica del TESJI revisó y regresó en diversos momentos, el proyecto del reglamento ajustado, para la última modificación por parte del área responsable de trámite.

**Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018.**

1. Diseño e implementación de Lineamientos para el Estímulo al Desempeño Docente,
2. Actualización del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

Simplificar la gestión de los estudiantes en los trámites de:

3. *Residencia Profesional*
4. *Servicio Social* y
5. *Titulación.*

La Secretaria Técnica una vez que dio lectura y exposición de la propuesta pidió manifestar su acuerdo o no, siendo está aprobada por unanimidad generándose los siguientes acuerdos.

Núm. de Acuerdo	Descripción de los Reglamentos en proceso de ajuste	Observación
TESJI/CIMR/ORD/XIX/01-2017	Diseño e implementación de Lineamientos para el Estímulo al Desempeño Docente.	Fecha compromiso: 25 de septiembre de 2017. Deberá entregar de forma física y electrónica a la Secretaría técnica de este Comité <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato 1 DTPS: Descripción del programa por tramite y/o servicio, con firmas originales.</li> <li>• Cronograma anual debidamente requisitado y teniendo en cuenta que se deberá llenar uno por cada trámite programado.</li> </ul>
TESJI/CIMR/ORD/XIX/02-2017	Actualización del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.	
TESJI/CIMR/ORD/XIX/03-2017	Simplificar la gestión de los estudiantes en el trámite de <i>Residencia Profesional</i>	
TESJI/CIMR/ORD/XIX/04-2017	Simplificar la gestión de los estudiantes en el trámite de <i>Servicio Social.</i>	
TESJI/CIMR/ORD/XIX/05-2017	Simplificar la gestión de los estudiantes en el trámite de <i>Titulación.</i>	

**7. Asuntos generales.**

La Mtra. Dora Luz Morales en uso de la palabra comenta que la representación de la contraloría, comunico a través del oficio No. 21011A000/1946/2017 "que debido a cargas de trabajo previamente programadas", excusan su participación en el presente acto.

**8. Cierre de la cesión.**

El Director General refiere que la actualización de las disposiciones normativas deberá de actualizarse con visión a mediano y largo plazo, previendo casuísticas diversas, además de simplificar la interacción de los usuarios de esta casa de estudios, en atención a las sugerencias recibidas por la COFEMER y la CEMER.

La Mtra. Dora Luz Morales agradeció a los presentes su disposición, no habiendo otro asunto que tratar y desahogándose todos los puntos del orden del día se da por concluida la sesión siendo las 13:50 horas del día **08 de septiembre de dos mil diecisiete** firmando al calce y al margen los que asistieron e intervinieron en ella.

## 5. Resultado del Programa Simplifica "Diagnóstico del Estado de México" (COFEMER).

Al respecto la Secretaria Técnica, informa que el pasado 19 de junio del 2017, se recibió vía electrónica el resultado del "Programa de Simplificación de Cargas" (SIMPLIFICA), explicando que dicho programa representó el esfuerzo del Gobierno del Estado de México y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) para medir el tiempo y el costo social de los trámites de la administración pública. El objetivo final que se cita en el documento recibido, es el de elaborar un Programa de Mejora Regulatoria (PMR) que permita analizar y simplificar los trámites y servicios mediante un proceso de mejora regulatoria que involucre a las dependencias locales, ciudadanos y empresarios.

El Costo Económico Social, se divide en dos variables:

1. La primera refiere el tiempo que los usuarios tardan en acumular los requisitos del trámite conforme a lo estipulado en la regulación actual del Estado.
2. La segunda corresponde al tiempo en que las dependencias tardan en darle resolución a los trámites y servicios.

En el Diagnóstico del Programa SIMPLIFICA, se identificaron los trámites y servicios cuya cuantía en el Costo Económico Social es representativa dentro de las dependencias y esos trámites y servicios se les ha denominado como "trámites prioritarios". En este sentido, la COFEMER considera necesario orientar los esfuerzos en las dependencias con mayor costo y así garantizar una simplificación integral y oportuna de los trámites y servicios que generan mayor carga regulatoria a los ciudadanos y empresarios. De lo anterior, se generaron recomendaciones específicas a trámites y servicios prioritarios.

La información sobre los requisitos así, como la frecuencia, el número de resoluciones favorables, entre otros, fueron proporcionados por las mismas dependencias y cotejados con la información establecida en el Registro de Trámites y Servicios (RTyS) estatal.

Al respecto el Director General del TESJI, refiere que revisando las recomendaciones es pertinente mencionar que:

- Las recomendaciones son muy generales y en el Diagnóstico no se puntualiza cómo subsanarlas.
- A nivel estado se homologó el procedimiento y requisitos para Tecnológicos.
- Previa armonización de requisitos y procedimiento, se realizaron sesiones de trabajo por parte de la DGES.
- El portal en donde se encuentran registrados los trámites y servicios, es habilitado por la Secretaría de Finanzas.
- Se prevé revisar la operatividad de los trámites registrados en RETYS, para implementar la mejora continua necesaria; sin embargo se reitera la homologación que se logró a través de la Dirección General de Educación Superior del Gobierno del Estado de México.

## 6. Propuesta para presentar el programa anual de mejora regulatoria 2018.

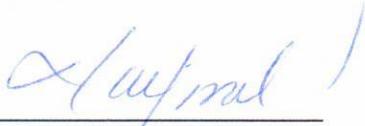
La Secretaria Técnica menciona que Derivado del Diagnóstico de la situación actual normativa que regula a la Institución y evaluada a nivel directivo, se somete a consideración de los presentes la propuesta de los temas a incluir en el plan anual 2018, bajo la siguiente propuesta:

**Asistentes**



---

Ing. Alfonso Enrique Carbajal  
Director General del TESJI



---

Mtra. Dora Luz Morales  
Secretaria Técnica  
Subdirectora de Planeación,  
Programación y Evaluación

**Vocales**



---

Ing. Urbano Miranda Vega  
Subdirector de Servicios y Desarrollo  
Académico



---

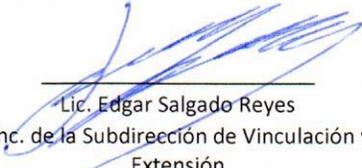
Lic. José de Jesús Vergara González  
Enc. de la Subdirección de Estudios  
Profesionales



---

Lic. Abel Hernández Bacilio  
Jefe del Departamento de Vinculación  
y Seguimiento de Egresados

**Asistentes**



---

Lic. Edgar Salgado Reyes  
Enc. de la Subdirección de Vinculación y  
Extensión



---

C.P. René Castellanos Vázquez  
Subdirector de Administración y Finanzas



---

Lic. Miguel Ángel Barreto García  
Jefe del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios Generales



---

Lic. Yadira Jabeth Osornio Hernández  
Encargada del Departamento de  
Relaciones Institucionales y Difusión



---

Ing. Emiliano Vega Becerril  
Director Académico



---

Lic. Noé Sánchez Mendoza  
Jefe del Departamento de Personal



---

Lic. María de los Ángeles Rodríguez Cruz  
Jefa del Departamento de Educación  
Continua



---

Lic. Claudia Cortez Cruz  
en representación de la Titular del  
Departamento de Titulación



---

Lic. Rocío Velázquez Rangel  
Enc. de la Unidad Jurídica